



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 OCT 2001

VISTO: La Nota Interna N° 119/01 de fecha 28 de Setiembre del año en curso, presentada por la agente Elizabeth HERNANDEZ, y; la Resolución Plenaria N° 182/00

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Agente solicita hacer uso de los días pendientes de la feria del periodo 2000/2001 por haber sido designada para permanecer de guardia en el lapso vacacional;

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el Anexo I, Art. 30 de la Resolución Plenaria N° 24/98 “ Los agentes que hubieran prestado servicios durante la feria gozaran de una licencia compensatoria por la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en dicho periodo.....”;

Que la Dirección de Administración a efectuado el recontó de los días presente según los partes diarios concluyendo que son. DIECIOCHO (18)días hábiles;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONCEDER a la Agente Elizabeth HERNANDEZ , la fracción pendiente de feria estival 2000/2001 de DIECIOCHO (18) días hábiles a usufructuarla de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N° 119/01 a partir del 09 de Octubre hasta el 02 de Noviembre del 2001 ambos inclusive, según lo establecido el Anexo I, Art. 30 de la Resolución Plenaria N° 24/98.

ARTICULO 2°: Registrar, Notificar , Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 159 / 2001.

C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia